



ATIC-119-2022

15 de diciembre de 2022

RESUMEN EJECUTIVO

La presente evaluación se realizó en atención a las actividades incluidas en el plan anual de trabajo 2022 del Área de Tecnologías de Información y Comunicaciones, apartado de actividades programadas, con el fin de evaluar el control interno en la gestión de inversiones en TIC a nivel central de la CCSS, con énfasis en la contratación administrativa de la Dirección de Tecnologías de Información y Comunicaciones.

Los objetivos de esta evaluación están relacionados con los procesos de planificación, control, ejecución y gestión de las inversiones mediante el proceso de contratación administrativa. Mediante el desarrollo del estudio se determinaron debilidades de control interno como deficiencias en el proceso de planificación de compras, segregación de diferentes procedimientos que pudieron haberse agrupado para el aprovechamiento de las economías de escala y tramitología de los procedimientos, así como el incumplimiento de la normativa establecida por parte de los fiscalizadores de contratos.

Se observaron partidas presupuestarias con saldos subejecutados en diferentes períodos que se analizaron, denotándose una situación similar para el período 2022, aspectos que influyen significativamente ya que se están dejando de utilizar recursos ya asignados en cubrir necesidades propias de esa dirección o de otras unidades ejecutoras de la institución durante el ejercicio presupuestario.

Adicionalmente, es relevante mencionar el monto planificado por esa Dirección en el 2021 para la ejecución procesos contractuales de Servicios Técnicos y Profesionales en las subpartidas 2149 correspondiente a Contratación Servicios de Ingeniería y la 2415 referente a Derechos sobre Activos, el cual corresponde al total de ₡7,510,998,300.00 (siete mil quinientos diez millones novecientos noventa y ocho mil trescientos colones con 00/100) y para el 2022 la suma de ₡9,500,519,200.00 (nueve mil quinientos millones quinientos diecinueve mil doscientos colones con 00/100).

En virtud de lo expuesto, este órgano de fiscalización emitió 3 recomendaciones con el fin de que se analicen las situaciones planteadas en la evaluación y se implementen los mecanismos de control pertinentes para corregir los aspectos señalados.



ATIC-119-2022

15 de diciembre de 2022

ÁREA AUDITORÍA TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES

**AUDITORÍA DE CARÁCTER ESPECIAL SOBRE LA GESTIÓN DE INVERSIONES EN TIC
A NIVEL CENTRAL DE LA CCSS, CON ÉNFASIS EN LA CONTRATACIÓN
ADMINISTRATIVA DE LA DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE
INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES U.E. 1150**

ORIGEN DEL ESTUDIO

El estudio se realiza en atención al plan anual de trabajo para el 2022 del Área Tecnologías de Información y Comunicaciones de la Auditoría Interna, apartado de actividades programadas.

OBJETIVO GENERAL

Evaluar los procedimientos de contratación administrativa en Tecnologías de Información y Comunicaciones a nivel central de la CCSS.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Evaluar los procesos de planificación y control de las inversiones en TIC, a nivel central en la Institución.
- Determinar la existencia de procedimientos para gestionar y aprobar las inversiones en TIC.
- Evaluar el cumplimiento del cuerpo normativo en materia de contratación administrativa en la adquisición de soluciones, equipamiento y licenciamiento en TIC.
- Analizar la ejecución presupuestaria de las inversiones en TIC.
- Determinar los riesgos identificados desde la perspectiva de la Auditoría Interna durante la evaluación, para que sean considerados por la administración activa.

ALCANCE

El estudio contempla las acciones efectuadas por la Administración Activa entorno a la gestión de las inversiones en TIC en el nivel central de la CCSS durante en el periodo 2020-2021, ampliándose en los casos que se consideró oportuno, para efectos de la revisión efectuada.

La evaluación se efectuó de acuerdo con lo dispuesto en las Normas Generales de Auditoría para el Sector Público, divulgadas a través de la Resolución R-DC-064-2014 de la Contraloría General de la República, publicadas en La Gaceta 184 del 25 de setiembre 2014, vigentes a partir del 1º de enero 2015, así como en las Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público, R-DC-119-2009, del 16 de diciembre de 2009.

METODOLOGÍA



Para el desarrollo de la presente evaluación se realizaron los siguientes procedimientos metodológicos:

- Análisis de una muestra de expedientes de contratación administrativa gestionados en la Dirección de Tecnologías de Información y Comunicaciones¹, 2020-2021
 - 2019LA-000011-1150
 - 2019LN-000002-1150
 - 2020CD-000009-1150
 - 2020LN-000001-1150
 - 2020LN-000006-1150
 - 2020LN-000007-1150
- Análisis de las partidas presupuestarias relacionadas con la ejecución de proyectos de los períodos 2017-2018-2019-2020-2021.
- Entrevista al Máster Endry Núñez Salas, Jefe Subárea Gestión Administrativa, Dirección de Tecnologías de Información y Comunicaciones.

MARCO NORMATIVO

- Ley General de Control Interno, Ley N° 8292, del 4 de setiembre de 2002
- Ley General y Reglamento de Contratación Administrativa, Ley N° 7494
- Ley de la Administración Financiera y Presupuestos Públicos, Ley N°8131
- Reglamento a la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, N°32988
- Normas de Control Interno para el Sector Público, del 6 de febrero del 2009
- Normas Técnicas sobre Presupuesto Público (N-1-2012-DC-DFOE/)
- Instructivo para la Aplicación del Régimen Sancionador contra Proveedores y Contratistas de la CCSS
- Modelo de distribución de competencias en contratación administrativa y facultades de adjudicación de la Caja Costarricense de Seguro Social

ASPECTOS NORMATIVOS QUE CONSIDERAR

Esta Auditoría informa y previene al Jerarca y a los titulares subordinados acerca de los deberes que les corresponden, respecto a lo establecido en el artículo 6 de la Ley General de Control Interno, así como sobre las formalidades y los plazos que deben observarse en razón de lo preceptuado en los numerales 36, 37 y 38 de la Ley 8292 en lo referente al trámite de nuestras evaluaciones; al igual que sobre las posibles responsabilidades que pueden generarse por incurrir en las causales previstas en el artículo 39 del mismo cuerpo normativo, el cual indica en su párrafo primero:

“Artículo 39.- Causales de responsabilidad administrativa. El jerarca y los titulares subordinados incurrirán en responsabilidad administrativa y civil, cuando corresponda, si

¹ En adelante DTIC



incumplen injustificadamente los deberes asignados en esta Ley, sin perjuicio de otras causales previstas en el régimen aplicable a la respectiva relación de servicios...”

ANTECEDENTES

El uso de las Tecnologías de Información y Comunicación (TIC) en las empresas es cada vez más frecuente, esto no es de extrañar, pues estamos en una sociedad cada vez más digitalizada, con herramientas más intuitivas diseñadas para facilitarnos la vida y el trabajo. El mundo empresarial no vive de espaldas a esta realidad, sino que trata de incorporar las Tecnologías de la Información y la Comunicación a su día a día, ya que aportan grandes oportunidades a los negocios, empezando por facilitar la propia gestión o contabilidad, haciéndolos más competitivos y reduciendo también los costos.

Además, ofrece ventajas que se deben aprovechar como: rápido acceso a la información, mayor capacidad de análisis de datos, facilitar la labor de empleados y potenciar el trabajo en equipo, mayor interconexión, ahorro en costos y aumento de seguridad.

Es por esta razón que la Institución ha venido proporcionando herramientas, entre las cuales se pueden mencionar: OneDrive, SharePoint, Microsoft Teams, Webex, Forms, Power BI, generándose de esta manera una cantidad de beneficios en todos los niveles de la organización.

Considerando la ejecución de contrataciones con alcance institucional en materia de TI según el presupuesto destinado a la Dirección de Tecnologías de Información y Comunicaciones denota cifras representativas en cuanto a la erogación monetaria en varios ámbitos como las Redes e Infraestructura con un monto destinado de \$66,362,567.85 (sesenta y seis millones trescientos sesenta y dos mil quinientos sesenta y siete dólares con 85/100), licenciamiento con \$15,227,329.45 (quince millones doscientos veintisiete mil trescientos veinte nueve dólares con 45/100) y la consultoría de servicios profesionales correspondiente a \$1,000,000.00 (un millón de dólares con 0/100) en el caso específico del acompañamiento en la implementación con el Modelo de Gobernanza y Gestión de las TIC en la CCSS.

Adicionalmente, es relevante mencionar el monto planificado por esa Dirección en el 2021 para la ejecución procesos contractuales de Servicios Técnicos y Profesionales en las subpartidas 2149 correspondiente a Contratación Servicios de Ingeniería y la 2415 referente a Derechos sobre Activos, el cual corresponde al total de ₡7,510,998,300.00 (siete mil quinientos diez millones novecientos noventa y ocho mil trescientos colones con 00/100) y para el 2022 la suma de ₡9,500,519,200.00 (nueve mil quinientos millones quinientos diecinueve mil doscientos colones con 00/100).

Para el período 2020-2021 se indican los procedimientos adjudicados en la DTIC, por número de procedimiento, objeto contractual y monto adjudicado:

**CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL**

Auditoría Interna

Teléfono: 2539-0821 ext. 2000-7468

Correo electrónico: auditoria_interna@ccss.sa.cr

Tabla 1
Procedimientos adjudicados
Dirección de Tecnologías de Información y Comunicaciones
2020-2021

2020		
Número procedimiento	Objeto contractual	Monto adjudicado
2020LN-000002-1150	Servicio de soporte para la administración de ambiente Oracle	Precio unitario subítem 1, \$60,00, subítem 2, \$70,00 y subítem 3, \$73,00 Esta contratación es bajo la modalidad de entrega según demanda, con un monto máximo anual autorizado de consumo, que corresponde a la suma de ₡188.480.000,00
2020LN-000005-1150	Servicios de Azure vía Enterprise Agreement	Precio unitario \$100,25 Esta contratación se realiza bajo la modalidad de entrega según demanda. El monto máximo autorizado de consumo de esta contratación para todas las órdenes de pedido de este ítem es de \$1.000.000,00
2020LA-000006-1150	Licencias y soporte para certificaciones digitales	Precio unitario subítem 1, \$637,10, subítem 2, \$403,23, subítem 3, \$758,06, subítem 4, \$1,230,77, subítem 5, \$814,29 y subítem 6, \$50,00 El monto máximo anual autorizado de consumo, que corresponde a la suma de ₡40.000.000,00
2020LA-000008-1150	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los enlaces de comunicación inalámbrica WWAN	Precio total \$338.250,00
2020CD-000005-1150	Servicios de actualización de licencias para software de modelaje de datos Power Designer	Precio total \$9.864,00
2020CD-000009-1150	Servicios profesionales para el apoyo en el diseño gráfico de servicios tecnológicos	Precio total \$65.230,00
2020CD-000011-1150	Actualización del licenciamiento de la herramienta de calidad de datos (Data Quality) y servicios de ingeniería en calidad de datos	Precio total del ítem 1, \$47.600,00 y precio unitario del ítem 2, \$90,00 El monto máximo anual autorizado de consumo de esta contratación, incluyendo el monto fijo del ítem 1 más la cantidad anual estimada de consumo para el ítem 2, es de ₡41.000.000,00.
2020LN-000001-1150	Servicios profesionales para el desarrollo del sistema de salud ocupacional (SISO)	Precio unitario subítem 1.1 \$219,12 precio unitario subítem 1.2 \$203,12 El monto máximo anual autorizado de consumo de esta contratación es de \$380.000,00
2020LN-000006-1150	Servicios profesionales para apoyar labores de desarrollo y mantenimiento de aplicación móviles de la CCSS	Precio unitario \$234,64 El monto máximo anual autorizado de consumo de esta contratación es de ₡159.000.000,00

**CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL**

Auditoría Interna

Teléfono: 2539-0821 ext. 2000-7468

Correo electrónico: auditoria_interna@ccss.sa.cr

2020LN-000007-1150	Servicios profesionales la implementación de tecnologías de gestión en el ciclo de vida de las aplicaciones	Precio unitario ítem 1, \$192,00, ítem 2, \$156,00, ítem 3, \$304,00, ítem 4, \$240,00 El monto máximo anual autorizado de consumo, que corresponde a la suma de ₡414.100.000,00
2020LN-000003-1150	Licenciamiento ofimático y productividad institucional	Monto máximo de la compra \$14.590.674,77
2021		
Número procedimiento	Objeto contractual	Monto adjudicado
2021CD-000001-0001101150	Servicio de Mantenimiento para el Sistema de Videoconferencia de la CCSS	Precio total \$5.579,64
2021LA-000004-0001101150	Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo Equipos EXINDA	Precio total \$62.476,00
2021LA-000005-0001101150	Solución de enlaces de comunicación inalámbrica de la CCSS	Precio total \$533.004,00
2021LA-000006-0001101150	Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo para equipos Unity 450f y 3PAR 7400	Precio total ₡9.991.155,00
2021LA-000008-0001101150	Licencias de Software para Muro de Fuegos de Nueva Generación	Precio total \$43.751,06
2021LA-000010-0001101150	Servicios técnicos para el desarrollo de actividades vinculadas al sistema de gestión de calidad	Precio total ₡44.640.000,00
2021LA-000012-0001101150	Servicios para mejoras en el Modelo de Gestión de Servicios TIC y Licencias CA	Precio total \$2.769,25
2021LA-000014-0001101150	Licenciamiento y Soporte Solución Filtrado de Contenido Web 2,0	Precio de la línea 1 \$52,25 y precio de la línea 2 \$2.400,00 El límite máximo autorizado de consumo anual de esta partida es de ₡65.000.000,00
2021LN-000001-0001101150	Servicio de hospedaje para albergar el Centro de Cómputo Principal de la CCSS	Precio total \$582.000,00
2021CD-000007-0001101150	Solución Tecnológica para Seguridad Perimetral	Precio total \$575.104,00
2021LA-000007-0001101150	Solución de enrutadores para plataforma de comunicaciones	Precio total \$326.549,00
2021LA-000013-0001101150	Solución integral para suministrar switches de acceso y distribución de varios tipos	Precio total \$90.729,94
2021CD-000013-0001101150	Renovación de licenciamiento para la plataforma Citrix	Precio total \$83.877,90
2021CD-000010-0001101150	Servicios de Soporte Premier y Actualización para Licencias Oracle	Precio total \$4.467.750,20
2021LA-000003-0001101150	Solución de Balanceadores de Carga de Servicios y Aplicaciones basadas en I P	Precio total \$537.108,74

Fuente: Dirección de Tecnologías de Información y Comunicaciones

HALLAZGOS

1. DEL AGRUPAMIENTO DE BIENES O SERVICIOS DE SIMILAR NATURALEZA

Se verificó en el presente estudio que, la Dirección de Tecnologías de Información y Comunicaciones no aprovechó la posibilidad de agrupar necesidades para adquirir servicios profesionales de características similares en un sólo procedimiento de contratación, según se detalla en la siguiente tabla:



Tabla 2
Procedimientos de contratación administrativa
de similar o igual objeto contractual
Años 2020-201

Número de Procedimiento	Tipo de concurso	Objeto contractual	Monto adjudicado
2019LA-000011-1150	Licitación Abreviada	Servicios Profesionales de apoyo en desarrollos en lenguaje PHP	\$91,626,88 El monto máximo anual autorizado para consumo para de la contratación, incluyendo el monto del sub ítem 1.1 y las horas consumidas por demanda del sub ítem 1.2, es de \$194.760,00.
2020CD-000009-1150	Contratación Directa	Servicios profesionales para el apoyo en el diseño gráfico de servicios tecnológicos	Precio total \$65.230,00
2020LN-000001-1150	Licitación Pública	Servicios profesionales para el desarrollo del sistema de salud ocupacional (SISO)	Precio unitario sub ítem 1.1 \$219,12 precio unitario sub ítem 1.2 \$203,12 El monto máximo anula autorizado de consumo de esta contratación es de \$380.000,00
2020LN-000006-1150	Licitación Pública	Servicios profesionales para apoyar labores de desarrollo y mantenimiento de aplicación móviles de la CCSS	Precio unitario \$234,64 El monto máximo anual autorizado de consumo de esta contratación es de ₡159.000.000,00
2020LN-000007-1150	Licitación Pública	Servicios profesionales la implementación de tecnologías de gestión en el ciclo de vida de las aplicaciones	Precio unitario ítem 1, \$192,00, ítem 2, \$156,00, ítem 3, \$304,00, ítem 4, \$240,00 El monto máximo anual autorizado de consumo, que corresponde a la suma de ₡414.100.000,00

Fuente: Registro, subárea de contratación administrativa

El Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa en el artículo 13 en el párrafo 3 indica:

“(...) La Administración deberá planificar anualmente sus compras y fijar fechas límites para que las unidades usuarias realicen los pedidos de los bienes y servicios que requieren con la debida antelación, a fin de poder agrupar los objetos de las compras (...)”. El subrayado no es del original.

Las Normas de Control Interno para el Sector Público emitidas por la Contraloría General de la República, disponen en el punto 1.2, inciso c):

“Garantizar eficiencia y eficacia en la operación. El SCI debe coadyuvar a que la organización utilice sus recursos de manera óptima, y a que sus operaciones contribuyan con el logro de los objetivos institucionales”.

El artículo 5 del Modelo de distribución de competencias en contratación administrativa y facultades de adjudicación de la Caja Costarricense de Seguro Social, establece lo siguiente:

“De la planificación y programación de compras: Con el fin de realizar la planificación y la programación de compras, las Gerencias, Direcciones de Sede, Direcciones Regionales de Servicios de Salud y Direcciones de Sucursales deberán promover convenios marco entre las unidades adscritas u otras modalidades de contratación administrativa, con el objeto de realizar procedimientos de compra que respondan a criterios de oportunidad, economías de escala y procedimentales, agrupamiento de necesidades, atracción de proveedores locales o nacionales y demás ventajas económicas, técnicas y administrativas”.

Al respecto, en entrevista realizada el 1 de diciembre de 2022 mediante la plataforma teams, al Máster Endry Núñez Salas, jefe Subárea Gestión Administrativa, Dirección de Tecnologías de Información y Comunicaciones, indicó: *“que todos los procedimientos han salido como proyectos en diferentes*



períodos, por eso es por lo que no se han hecho en agrupamiento. Que en este momento se está ordenando la casa y ya se ha ido resolviendo con la parte administrativa, por ejemplo, la compra que se encuentra para aprobación de Junta Directiva que corresponde a los sistemas del EDUS, se consolidó una sola compra de mantenimiento de redes. Pero para todas esas ideas están, pero lo que nos limita es precisamente el recurso humano”.

La tramitación individual de las contrataciones citadas corresponde a la necesidad de fortalecer la planificación de necesidades de bienes y servicios que se pretenden adquirir durante el periodo presupuestario, por cuanto tal y como lo indicó el Máster Núñez, dichas compras en ocasiones han obedecido a la presentación de los proyectos antes indicados, por cada jefatura de las subáreas.

Al no propiciarse la agrupación de bienes de similar naturaleza, no se garantiza que las condiciones en las cuales se adquieren los bienes contratados sean las más beneficiosas para la Institución, por cuanto no se aprovecha la economía de escala, lo cual implica que no se utiliza de manera eficiente el recurso presupuestario asignado a la Dirección de Tecnologías de Información y Comunicaciones.

2. SOBRE LA DEFINICIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Se evidenciaron algunas debilidades en cuanto a la definición de las especificaciones técnicas y la elaboración del cartel en general, de los cuales se muestran algunos ejemplos:

- ✓ Falta de claridad en las especificaciones técnicas, por ejemplo, en la licitación nacional 2019LN-00002-1150 “Servicios profesionales de ingeniería, diseño, implementación y arquitectura de redes institucionales” en el apartado 8 referente a los servicios que se solicitan, se agrega la frase “**No limitado a:**”, como por ejemplo:

8. Se estima que las horas por servicio de entrega según demanda pueden ser utilizadas, **pero no limitada**, en actividades como tales como:

8.1 Descubrimiento (Discovery) y evaluación (Assesment).

(...)

- Generar documentos de descubrimiento y evaluación **no limitado a:**
- Topología existente (alto y bajo nivel).
- Resúmenes Ejecutivos. (...).

Como se muestra en el presente caso, en el desarrollo de todas las cláusulas se repite la frase “**No limitado a**”, condición que podría permitir hacer cambios en el desarrollo del contrato y por ende recibir otros servicios que eventualmente no se garantice su necesidad y adecuada utilización.

- ✓ De esa misma compra, seguidamente se muestra lo que corresponde al apartado de la **descripción del objeto**, mismo que no se encuentra claramente delimitado, ya que más que describir el objeto que se pretende obtener, pareciera la justificación de la compra de este.

“Descripción del Objeto” del expediente mencionado, estableció:



“Implementar servicios profesionales en ingeniería según demanda en diseño y arquitectura de redes institucionales que permitan optimizar, actualizar y renovar la infraestructura de red de aquellas unidades que lo requieran, satisfaciendo las necesidades de conexión para la transmisión de voz, datos y video, garantizando la continuidad de los servicios de comunicación y permitiendo ampliar, mejorar y fortalecer la oferta a los usuarios institucionales.”

Se requiere contratar los servicios profesionales especializados en las redes institucionales a nivel país, para brindar oportunidades de mejora en los diseños y en la arquitectura de las redes institucionales, para el acceso e interacción con las aplicaciones como SICERE, Expediente Digital Único en Salud (EDUS), SIGES, entre otros, en los sitios físicos de atención médica, así como brindar apoyo desde el punto de vista de redes hospitalarias para los servicios de salud, en temas financieros, administrativos y logísticos de las unidades de salud.”

- ✓ Asimismo, en la compra Número de Concurso: 2020CD-000007-1150, “Servicios profesionales de implementación de tecnologías de gestión en el ciclo de vida de las aplicaciones”, las especificaciones técnicas no se encuentran claramente separadas de las condiciones administrativas.

Al respecto en el artículo 51. establece referente al concepto del Cartel”

El cartel, constituye el reglamento específico de la contratación que se promueve y se entienden incorporadas a su clausulado todas las normas jurídicas y principios constitucionales aplicables al respectivo procedimiento.

Deberá constituir un cuerpo de especificaciones técnicas, claras, suficientes, concretas, objetivas y amplias en cuanto a la oportunidad de participar. Para su confección, la Administración podrá contratar o solicitar la asistencia de personas físicas o jurídicas, especializadas en la materia de que se trate, siempre que no tengan ningún interés particular directo ni indirecto en el negocio, cuando no tuviere en su organización los recursos técnicos necesarios para ello.

En aquellas contrataciones de excepción a los procedimientos ordinarios de contratación, la Administración, facultativamente podrá elaborar un cartel con los elementos esenciales atendiendo al objeto contractual, en armonía con los principios de contratación administrativa.

La Contraloría General de la República, en resolución R-DAGJ-557-2003 de las 12:00 horas del 2 de diciembre de 2003, indicó:

***“La elaboración de un cartel es una tarea que demanda tiempo y cuidado por parte de la Administración, para así poder discernir, entre otras cosas, cuáles requisitos son realmente indispensables de aquéllos que se pueden considerar accesorios.*”**

Con el cumplimiento de los requisitos técnicos indispensables -que se piden como condiciones de admisibilidad o de cumplimiento obligatorio- la necesidad de la Administración debe quedar satisfecha, y sobre ellos los oferentes no tienen ningún grado de disponibilidad. Los factores de



evaluación, por el contrario, permiten incluir aspectos que, si bien brindan un valor agregado al objeto, su existencia no deviene necesaria para satisfacer las necesidades. El oferente puede cumplir o no con ellos, y su incumplimiento trae como consecuencia el no obtener los puntos que le han sido asignados, pero no implica la exclusión de la oferta.”. (El énfasis no es del original).

Sobre la definición del objeto contractual el Máster Endry Núñez Salas, jefe de la subárea de gestión administrativa de la Dirección de Tecnologías de Información y Comunicaciones, mediante entrevista realizada el 1 de diciembre 2022, indicó:

“(...) sin ser especialista en redes considero que la contratación es para servicios de profesionales que apoyen esa gestión, lo cual está incluido en una de las cláusulas del cartel, así como en la justificación, el cartel puede indicar “y otros”, pero estos deben estar ligados al objeto que se contrata.”

Además, el Máster Endry Núñez Salas, señaló:

“El análisis del cartel debe ser integral desde la justificación, los recursos solicitados, y todos los elementos técnicos que se detallan en el cartel, para poder definir si los productos recibidos se ajustan a lo contratado”.

El no disponer de especificaciones técnicas claras, precisas y suficientes, limitan la aplicación de controles en las siguientes fases de ese procedimiento licitatorio, como son el análisis técnico, adjudicación y fiscalización en la ejecución contractual, consecuentemente no garantiza la satisfacción de la necesidad que generó la compra. Aunado a lo anterior, el escenario expuesto debilita el sistema de control interno y el cumplimiento de las disposiciones normativas en materia de contratación administrativa.

3. SOBRE LA FISCALIZACIÓN DE LOS CONTRATOS

Se determinó que en los procedimientos de contratación administrativa que tramita la Dirección de Tecnologías de Información y Comunicaciones, existen debilidades de control interno en la fiscalización de los contratos, como parte de la fase de la ejecución contractual.

Lo anterior fue corroborado principalmente en la revisión de la muestra de los expedientes solicitados del año 2020, en los cuales no se localizaron documentos que evidenciaran que la empresa adjudicada entregó lo que específicamente se solicitó, únicamente se encuentran actas de recepciones, no obstante, lo anterior, por la particularidad de las condiciones que regulan las compras, se hace necesario que se aporten instrumentos de control de calidad que garanticen el fiel cumplimiento de ellas.

Aunado a lo anterior, el 1 de diciembre 2022, mediante entrevista por la plataforma teams, al Ing. Geiner Gamboa Otárola, Jefe Subárea Soporte Técnico e Ing. Vanessa Carvajal Carmona, Jefe Subárea Seguridad y Calidad Informática, indicaron que ellos llevaban un legajo de la fase de la ejecución contractual, para lo cual se les solicitó dicho legajo de los expedientes de contratación 2020LN-000006-1150 y 2020CD-000007-1150, a fin de verificar el cumplimiento de lo establecido por la norma, no obstante, a la fecha del presente informe no se ha recibido documentación alguna.



El Instructivo para la Aplicación del Régimen Sancionador contra Proveedores y Contratistas de la CCSS en el artículo 9 en lo que interesa establece:

“El administrador o encargado del contrato, órgano colegiado o unipersonal, será el encargado de velar por la correcta ejecución del contrato de acuerdo con los términos regulados en la Ley de contratación administrativa y su reglamento. Corresponderá al administrador de contrato comunicar de forma oportuna al órgano competente las alertas y medidas por adoptar para prevenir, corregir o terminar la ejecución del contrato y adoptar las medidas de responsabilidad que correspondan. Para tales efectos, deberá:

1. Conformar un expediente con todas las vicisitudes de la ejecución del contrato (orden de inicio, entregas, criterios técnicos, jurídicos, administrativos, solicitudes, prórrogas, suspensión, recomendaciones, resoluciones, entre otras). Una vez realizada la recepción definitiva, trasladará legajo o copia del mismo al encargado de compras quien lo anexará al legajo principal de la contratación.

(...)

3. Velar porque el contratista se ajuste a las condiciones y plazos establecidos en el contrato, pudiendo dar órdenes que garanticen la satisfacción del interés público. (...).

6. Recomendar la aplicación de cláusulas penales y multas, así como la ejecución de garantías, rescisión o resolución del contrato cuando se advierta fundamento para ello de acuerdo con la Ley de contratación administrativa y su reglamento. (...).”

Sobre el derecho y obligación de fiscalización, la Ley de Contratación Administrativa establece en el artículo 13, que:

“La Administración fiscalizará todo el proceso de ejecución, para eso el contratista deberá ofrecer las facilidades necesarias. A fin de establecer la verdad real, podrá prescindir de las formas jurídicas que adopten los agentes económicos, cuando no correspondan a la realidad de los hechos.

En virtud de este derecho de fiscalización, la Administración tiene la potestad de aplicar los términos contractuales para que el contratista corrija cualquier desajuste respecto del cumplimiento exacto de las obligaciones pactadas.

Si la Administración no fiscaliza los procesos, eso no exime al contratista de cumplir con sus deberes ni de la responsabilidad que le pueda corresponder”.

Al respecto, Máster Endry Núñez Salas, jefe de la subárea de gestión administrativa de la Dirección de Tecnologías de Información y Comunicaciones, mediante entrevista realizada el 1 de diciembre 2022, indicó:

“Todas las situaciones tienen una sola respuesta, es la falta de personal, definitivamente. El fondo de inversión es el que tiene un poco de problemas por lo antes comentado. Y todo el mundo lo conoce de la situación limitante que es la ejecución contractual.

Pero que se ha trabajado en ese aspecto, ha sido arduo el trabajo con ellos para que puedan enviar los documentos en el plazo establecido por la norma además de todas las condiciones



que se encuentran establecidas en el “Procedimiento de Ejecución Contractual DTI-P-CA-0025, de abril 2018, de la Dirección de Tecnologías de información y comunicaciones”.

La falta de seguimiento oportuno por parte del administrador o encargado del contrato limita a la Administración, verificar si la empresa adjudicada realiza las entregas según lo pactado, o la respectiva aplicación de las cláusulas penales y multas ante un posible incumplimiento. Dicha condición disminuye el sistema de control interno, contraviene las disposiciones normativas que rigen la materia de contratación administrativa, sin soslayar el riesgo de una la posible afectación a los recursos institucionales que pudiese representar.

4. DE LOS PLANES DE COMPRAS

Se evidenció que la DTIC elabora una programación anual estructurada² para la contratación de bienes y servicios, sin embargo, se determinó que no se ejecuta en su totalidad según lo planificado en el cuadro de mando por período, según se detalla en el anexo 1.

La Ley de Contratación Administrativa en el artículo 4, Principios de eficacia y eficiencia, señala:

“Todos los actos relativos a la actividad de contratación administrativa deberán estar orientados al cumplimiento de los fines, las metas y los objetivos de la administración, con el propósito de garantizar la efectiva satisfacción del interés general, a partir de un uso eficiente de los recursos institucionales”.

Las Normas de Control Interno para el Sector Público, en el capítulo III, sobre las Normas de Valoración de Riesgos, indican:

“(…) Un proceso de planificación que considere la misión y la visión institucionales, así como objetivos, metas, políticas e indicadores de desempeño claros, medibles, realistas y aplicables, establecidos con base en un conocimiento adecuado del ambiente interno y externo en que la institución desarrolla sus operaciones, y, en consecuencia, de los riesgos correspondientes”.

Mediante entrevista realizada al Máster Endry Núñez Salas, Jefe Subárea Gestión Administrativa, Dirección de Tecnologías de Información y Comunicaciones, el día 1 de diciembre de 2022, en relación con el proceso del plan de compras, señaló:

“Todas las situaciones tienen una sola respuesta, es la falta de personal, definitivamente. El fondo de inversión es el que tiene un poco de problemas por lo antes comentado. Además, todo el mundo conoce de la situación limitante del tema de contratación administrativa. El indicador del cumplimiento del plan anual de compras anda por el 40%, pero nada se aleja de la realidad de otros años”.

Se considera que la situación evidenciada eventualmente tiene su origen en la necesidad de mejorar el proceso de planificación, control y supervisión de las actividades que se programan y se desarrollan

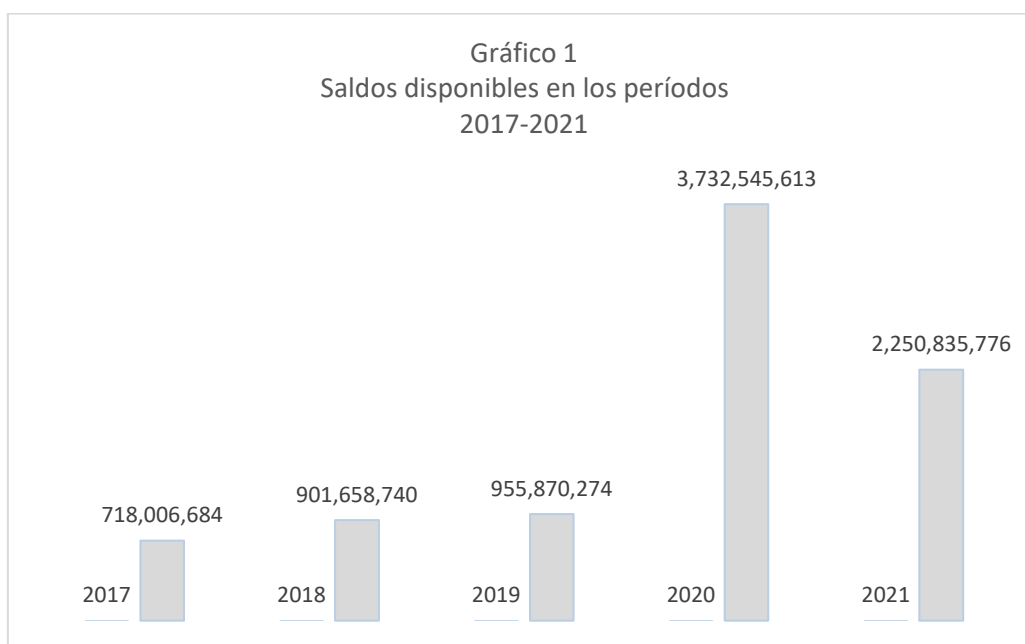
² Cuadro de mando a cargo de la Jefaturas de Áreas adscritas y DTIC (aspectos tomados en consideración: fecha de revisión requisitos previos, fecha máxima de presentación documentos SGA, descripción del bien o servicio, proyecto o programa dentro del cual se realizará la contratación, monto anual estimado, monto total estimado de la contratación, tiempo de entrega del bien o servicio, tipo de procedimiento, funcionario responsable).



en esa Dirección, ante la falta de ejecución de algunos proyectos. Lo anterior podría generar afectaciones presupuestarias específicamente en la subejecución de recursos y debilidades en la gestión por la ausencia en la devolución de remanentes que podrían asignarse a otras unidades ejecutoras.

5. DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA 2017 AL 2021

La Dirección de Tecnologías de Información y Comunicaciones ha venido presentado subejecuciones presupuestarias en las liquidaciones de los gastos en los periodos 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021, específicamente en las partidas que tienen relación con la realización y ejecución de proyectos, según se detalla en el anexo 2.



Fuente: Elaboración propia con datos del SIIP

De acuerdo con datos extraídos del Sistema Integrado Institucional de Presupuesto (SIIP), solamente en las partidas mencionadas en el anexo se dejó de ejecutar en un lapso de cinco años un total de $\text{¢}8,558,917,087.30$ (ocho mil quinientos cincuenta y ocho millones novecientos diecisiete mil ochenta y siete colones con 30/100). Asimismo, se evidenció que algunas partidas fueron reforzadas mediante modificaciones presupuestarias en el transcurrir de los períodos, no obstante, presentan subejecuciones al final del año presupuestario, similar comportamiento se estaría presentando en el 2022.

La Ley de la Administración Financiera y Presupuestos Públicos, en el artículo 5, relacionado con los principios presupuestarios, en los incisos b y c, establece:

“b) Principio de gestión financiera. La administración de los recursos financieros del sector público se orientará a los intereses generales de la sociedad, atendiendo los principios de economía, eficacia y eficiencia, con sometimiento pleno a la ley.”



c) *Principio de equilibrio presupuestario. El presupuesto deberá reflejar el equilibrio entre los ingresos, los egresos y las fuentes de financiamiento.*”

El Reglamento a la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, en el artículo 50, establece:

“La ejecución presupuestaria se realizará con sujeción a los objetivos, metas y prioridades que previamente se hayan establecido en la programación presupuestaria física y financiera, así como en estricta concordancia con las asignaciones presupuestarias aprobadas en la ley de presupuesto y sus modificaciones”.

El punto 3.2. de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público (N-1-2012-DC-DFOE/), señala:

“La planificación institucional como base para el proceso presupuestario. El proceso presupuestario deberá apoyarse en la planificación de corto plazo, la cual comprende una serie de actividades administrativas que involucran al jerarca y titulares subordinados, y a otros niveles de la organización, quienes determinan los resultados que se esperan alcanzar en el término del ejercicio presupuestario, las acciones, los medios y los recursos necesarios para obtenerlos, considerando las orientaciones y regulaciones establecidas para el corto, mediano y largo plazo, de conformidad con la ciencia, la técnica y el marco jurídico y jurisprudencial aplicable. Los jefes, titulares subordinados y los funcionarios de las unidades que intervienen en las fases del proceso presupuestario, deberán procurar que se orienten a dar cumplimiento a la planificación anual”.

Mediante entrevista realizada al Máster Endry Núñez Salas, Jefe Subárea Gestión Administrativa, Dirección de Tecnologías de Información y Comunicaciones, el día 1 de diciembre de 2022, en relación con las subejecuciones presupuestarias, señaló:

“En realidad eso está clarísimo, la Dirección de Tecnología está en una situación desde el punto de vista técnico caótica, desde el año 2002, se había hecho un estudio de necesidad de recurso humano, y con todo el proceso de transformación digital se ha hecho un esfuerzo para ir dando recurso como por ejemplo lo ciberseguridad, hay una escases total de recursos para hacer frente a todas las necesidades, entonces se contrata, y no se contrata el personal suficiente y por ende no se puede comprar todo lo que se necesita. Es decir, el recurso técnico, la especialización del recurso técnico. Además del personal administrativo para sacar el trabajo. Pero técnicamente ya no se puede soportar con el recurso que tenemos, ya se hizo la devolución de remanentes, porque no hay recurso humano”.

Las debilidades en el seguimiento de las ejecuciones presupuestarias y las omisiones en cuanto a las coordinaciones a nivel interno de la institución han generado sumas subejecutadas en partidas presupuestarias, aspectos que podrían estar acaecidos desde la planificación generándose de esta manera un desaprovechamiento de los recursos institucionales.

Como consecuencia de lo anterior, se dejaron de utilizar recursos que eventualmente pudieron ser aprovechados para reforzar las partidas deficitarias de la unidad, o bien financiar necesidades que pudieran presentar otras dependencias de la institución.

6. SOBRE LOS RIESGOS IDENTIFICADOS



Esta Auditoría evidenció que los riesgos identificados por la Dirección de Tecnologías de Información y Comunicaciones a octubre 2022³ son los siguientes: plan presupuesto gestionado de forma inadecuada, planificación no vinculada a los objetivos planteados en la organización, remuneraciones salariales tramitadas de forma improcedente o inoportuna, proceso de reclutamiento y selección de personal debilitado por incumplimiento normativos, sumas de dinero pagadas de forma improcedente o inoportuna por ausencia de controles suficientes, desabastecimiento institucional, recursos desaprovechados por la incorrecta gestión en el proceso de planificación de las actividades y procesos, recursos desaprovechados por el incumplimiento de los objetivos planificados, Información financiera ausente de confiabilidad e integridad, límites establecidos los artículos 33 y 34 de la Ley Constitutiva CCSS, que presenten incumplimientos, gastos de partidas presupuestarias, que presenten un crecimiento superior a lo establecido en la política presupuestaria vigente, estrategias utilizadas en materia de aprovechamiento de recursos financieros que no se ajustan al contexto actual, Información financiera para toma de decisiones presentada con errores y omisiones, debilidades evidenciadas en las recomendaciones de los informes de Auditoría Interna y Externa gestionadas de manera inoportuna, compras no ejecutadas según la programación anual, tiempo extraordinario no controlado de manera idónea.

Por lo anterior, se hace de conocimiento de la administración los riesgos detectados en el presente estudio (Anexo 3), con el propósito de que sean valorados y se establezcan las actividades de control que se consideren pertinentes. En atención a las recomendaciones emitidas por este Órgano de Fiscalización y Control, además, con el fin de gestionar las demás acciones que la administración estime implementar.

La Ley General de Control Interno, Artículo 14 Valoración del riesgo, señala:

“En relación con la valoración del riesgo, serán deberes del jerarca y los titulares subordinados, entre otros, los siguientes:

- a) Identificar y analizar los riesgos relevantes asociados al logro de los objetivos y las metas institucionales, definidos tanto en los planes anuales operativos como en los planes de mediano y de largo plazos.*
- b) Analizar el efecto posible de los riesgos identificados, su importancia y la probabilidad de que ocurran, y decidir las acciones que se tomarán para administrarlos.*
- c) Adoptar las medidas necesarias para el funcionamiento adecuado del sistema de valoración del riesgo y para ubicarse por lo menos en un nivel de riesgo organizacional aceptable.*
- d) Establecer los mecanismos operativos que minimicen el riesgo en las acciones por ejecutar.”*

Las Normas de Control Interno para el Sector Público en el Capítulo III: Normas sobre valoración del riesgo, indican:

3.1 Valoración del riesgo. El jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, deben definir, implantar, verificar y perfeccionar un proceso permanente y participativo de valoración del riesgo institucional, como componente funcional del SCI. Las autoridades indicadas deben constituirse en parte activa del proceso que al efecto se instaure.

³ Oficio GG-DTIC-6147-2022



3.2 Sistema específico de valoración del riesgo institucional (SEVRI). El jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, deben establecer y poner en funcionamiento un sistema específico de valoración del riesgo institucional (SEVRI).

El SEVRI debe presentar las características e incluir los componentes y las actividades que define la normativa específica aplicable. Asimismo, debe someterse a las verificaciones y revisiones que correspondan a fin de corroborar su efectividad continua y promover su perfeccionamiento.

3.3 Vinculación con la Planificación institucional. La valoración del riesgo debe sustentarse en un proceso de planificación que considere la misión y la visión institucionales, así como objetivos, metas, políticas e indicadores de desempeño claros, medibles, realistas y aplicables, establecidos con base en un conocimiento adecuado del ambiente interno y externo en que la institución desarrolla sus operaciones, y, en consecuencia, de los riesgos correspondientes.”

La situación descrita obedece a que la herramienta de valoración de riesgo utilizada por la Dirección se asocia a un catálogo preestablecido de riesgos liderado por el Área de Control Interno de la Dirección de Sistemas Administrativos, en el cual no se incluyen los riesgos observados por esta Auditoría, de tal manera que requiere su análisis.

El no mantener identificados los riesgos relacionados con los procesos que realiza esta Dirección, podría generar debilidades durante la atención de las diferentes actividades que se desarrollan para la ejecución y continuidad de los proyectos.

CONCLUSIONES

Los resultados obtenidos con el presente estudio evidencian la necesidad de adoptar acciones concretas y efectivas en los procesos de la gestión administrativa, con la finalidad de garantizar la ejecución y continuidad de los proyectos de forma tal que se cumpla con el bloque normativo y a la vez se maximice el aprovechamiento de los recursos asignados para el cumplimiento de los objetivos propuestos.

Asimismo, se evidenció que el proceso de planificación de compras requiere ser fortalecido, toda vez que dicha unidad llevó a cabo diferentes procedimientos de contratación administrativa para la adquisición, como por ejemplo para la adquisición de servicios profesionales de características similares, siendo lo conveniente agrupar necesidades y tramitar menos compras, a fin de aprovechar las economías de escala y por ende garantizar la adecuada utilización de los recursos.

También, es necesario fortalecer la definición de las especificaciones técnicas del bien o servicio que se desea contratar, las cuales deben ser claras, precisas (cualitativa y cuantitativa), de tal manera que no se generen ambigüedades a la hora de que los posibles proveedores presenten sus ofertas y dificulte el éxito de las siguientes fases de la compra, y se asegure la satisfacción de las necesidades que generaron el trámite de los procedimientos de compras.

En el mismo orden de ideas, se determinaron algunas debilidades de control interno en la fase de ejecución contractual, toda vez que en los expedientes revisados, no se encuentran todos los documentos de la fiscalización de los contratos, así como los instrumentos de control de calidad aplicados para ese efecto, además, se evidenció la falta de inclusión de los recibos de pago o las



facturas canceladas al expediente del procedimiento de contratación tramitado, garantizando el cumplimiento de las disposiciones normativas en materia de contratación administrativa.

Además, se observaron subejecuciones en partidas presupuestarias en los diferentes periodos que se analizaron, evidenciándose debilidades desde la planificación y deficientes controles durante la ejecución presupuestaria.

RECOMENDACIONES

A LA ING. IDANNIA MATA SERRANO, EN CALIDAD DE SUBGERENTE A.I., DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES, O A QUIEN EN SU LUGAR OCUPE EL CARGO

- 1- Efectuar una revisión del cuadro de mando para el período 2023 de esa Dirección en conjunto con todas las Jefaturas de Área y Subáreas, con el fin de analizar, consolidar, agrupar y reprogramar los proyectos que en realidad se vayan a ejecutar, con el objetivo de evitar subejecuciones presupuestarias para el período 2023 y siguientes, lográndose de esa manera el aprovechamiento de los recursos institucionales y ejecución de las contrataciones gestionadas (prórrogas) y las nuevas que se vayan a gestionar, asimismo establecer mecanismos de control que permitan el monitoreo constante de la ejecución presupuestaria y el planteamiento oportuno de las eventuales modificaciones presupuestarias que correspondan. De conformidad con el hallazgo 4 y 5 de este informe.

Para acreditar el cumplimiento de esta recomendación, se deberá remitir a esta Auditoría, en un plazo de seis meses a partir del recibido del presente informe, la revisión de lo programado para el 2023 y los mecanismos de control que definieron para el monitoreo de la ejecución presupuestaria.

- 2- Elaborar en conjunto con todas las Jefaturas de Área y Subáreas adscritas a esa Dirección, un plan de capacitación en el cual se aborden aspectos como planificación de compras, elaboración de especificaciones técnicas y ejecución contractual, a fin de garantizar el cumplimiento de las disposiciones normativas en esa materia. De conformidad con los hallazgos 1,2 y 3 de este informe.

Para acreditar el cumplimiento de esta recomendación, en el plazo de 3 meses posterior al recibo del presente informe, deben remitir a esta Auditoría, la documentación donde se evidencie el plan de capacitación y su implementación.

- 3- Fortalecer la gestión de compras de tal manera que bajo parámetros técnicos y administrativos se garantice una adecuada planificación y programación de compras, fundamentado en la identificación de necesidades claras, trámites de compras eficientes, con la implementación de procedimientos de compras en los que se aprovechen las economías de escala a través del agrupamiento de bienes o servicios de similar naturaleza y un control eficaz de ejecución contractual.

Para acreditar el cumplimiento de esta recomendación, en el plazo de 3 meses posterior al recibo del presente informe, deben remitir a esta Auditoría, la documentación que demuestre las acciones realizadas para subsanar lo desarrollado en los hallazgos 1,2 y 3 del presente informe.



- 4- Revisar la información incluida dentro de la matriz de valoración de riesgos utilizada en el presente informe y en caso de ser procedente actualizar la herramienta de riesgos utilizada, para que contengan de forma integral y actualizada la totalidad de riesgos identificados en las diferentes actividades, tomando como referencia el “Catálogo Institucional de Riesgos”, así como lo señalado en la “Guía Institucional de Valoración de Riesgos”. De conformidad con el hallazgo 6 de este informe.

Para el cumplimiento de esta recomendación, se deberá informar a esta Auditoría, en un plazo de seis meses, los resultados de la valoración y eventual actualización de la matriz de riesgos de la Dirección de Tecnologías de Información y Comunicaciones.

COMENTARIO DEL INFORME

De conformidad con lo establecido en el artículo 45 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna, los resultados del presente estudio se comentaron el 15 de diciembre del 2022 a la Ing. Idannia Mata Serrano, Subgerente de la Dirección de Tecnologías de Información y Comunicaciones.

ÁREA AUDITORÍA TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES

Licda. Oriana Matarrita Hernández
Asistente de Auditoría

Licda. Neryeth Cedeño Martínez
Asistente de Auditoría

Ing. Rafael Herrera Mora
Jefe

RHM/OMH/NCM/jfrc

**CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL**

Auditoría Interna

Teléfono: 2539-0821 ext. 2000-7468

Correo electrónico: auditoria_interna@ccss.sa.cr**Anexo 1****Cuadro de mando programación para la contratación de bienes y servicios no ejecutados
2021****Dirección de Tecnologías de Información y Comunicaciones**

Fecha de revisión requisitos previos	Fecha máxima de presentación documentos Subárea Gestión Administrativa	Descripción del bien o servicio	Proyecto o programa dentro del cual se realizará la contratación	Monto anual estimado	Monto total estimado de la contratación	Tipo procedimiento
19/01/2021	19/02/2021	Servicios de apoyo para el desarrollo y mantenimiento de sistemas financieros administrativos	Servicios de apoyo para el desarrollo y mantenimiento de aplicaciones institucionales	€360,000,000.00	€1,440,000,000.00	Licitación Pública
26/01/2021	26/02/2021	Servicio de soporte especializado para las plataformas Dell-EMC	Infraestructura tecnológica	€65,000,000.00	€65,000,000.00	Contratación Directa
05/02/2021	05/03/2021	Licenciamiento software reconocimiento de voz para uso médico	Reconocimiento de voz para uso médico	€310,000,000.00	€1,240,000,000.00	Licitación Abreviada
05/02/2021	05/03/2021	Servicios de optimización equipos de comunicación LAN/WAN	Mantenimiento de la red institucional	€300,000,000.00	€300,000,000.00	Licitación Abreviada
05/02/2021	05/03/2021	Servicios administrados, adquisición de una plataforma tecnológica para el centro de contactos multicanal de la CCSS	Plataforma tecnológica para el centro de contactos multicanal de la CCSS	€402,365,610.40	€402,365,610.40	Licitación Abreviada
12/02/2021	12/03/2021	Servicio de mantenimiento plataforma Lenovo y sistemas de almacenamiento V7000	Plataforma tecnológica	€49,000,000.00	€196,000,000.00	Licitación Abreviada
19/02/2021	19/03/2021	Reforzamiento de la seguridad física, cuarto de Telecomunicaciones piso 11 edificio Jenaro Valverde	Fortalecimiento de la Seguridad de la plataforma tecnológica	€42,000,000.00	€42,000,000.00	Contratación Directa
09/03/2021	09/04/2021	Servicios profesionales para fortalecer capacidades para el desarrollo de soluciones colaborativas y ágiles	Servicios de apoyo soluciones colaborativas	€126,800,000.00	€126,800,000.00	Licitación Abreviada
09/03/2021	09/04/2021	Suscripción de servicios de Videocomunicaciones y contenido en la nube para las plataformas Zoom y Vidizmo	Servicios de apoyo soluciones colaborativas	€65,000,000.00	€65,000,000.00	Contratación Directa
16/03/2021	16/04/2021	Licenciamiento software gestión Transportes de la CCSS	Sistema de transportes institucionales	€230,000,000.00	€230,000,000.00	Licitación Abreviada
16/03/2021	16/04/2021	Licencias y soporte para la solución de correlacionador de eventos (SIEM)	Fortalecimiento de la Seguridad de la plataforma tecnológica	€39,000,000.00	€39,000,000.00	Contratación Directa
23/03/2021	23/04/2021	Servicios de soporte avanzado Cisco Smart Net Total Care para equipos Cisco FTD	Mantenimiento y servicios seguridad perimetral	€33,000,000.00	€33,000,000.00	Contratación Directa

**CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL**

Auditoría Interna

Teléfono: 2539-0821 ext. 2000-7468

Correo electrónico: auditoria_interna@ccss.sa.cr

30/03/2021	30/04/2021	Servicios de apoyo para el desarrollo y mantenimiento de sistemas de información del EDUS	Servicios de apoyo para el desarrollo y mantenimiento de aplicaciones institucionales	€330,000,000.00	€1,008,000,000.00	Licitación Pública
18/05/2021	18/06/2021	Servicios de soporte para equipo de cómputo de Oficinas Centrales de la CCSS y unidades adscritas, según demanda	Mantenimiento plataforma	€146,500,000.00	€586,000,000.00	Licitación Pública
18/05/2021	18/06/2021	Servicios de mantenimiento evolutivo Sistema Valuaciones y Proyecciones actuariales	Sistema de información para automatizar el modelo de proyecciones y valuaciones actuariales para el RIVM	€37,000,000.00	€37,000,000.00	Contratación Directa
02/06/2021	02/07/2021	Herramientas para la administración, monitoreo y análisis de desempeño de bases de datos SQL Server	Infraestructura tecnológica	€40,600,000.00	€162,400,000.00	Licitación Abreviada
16/06/2021	16/07/2021	Equipo de cómputo, impresión y proyección	Unificación de equipo de cómputo	inestimable	inestimable	Licitación Pública
23/06/2021	23/07/2021	Herramientas para mantenimiento de redes	Mantenimiento de la red institucional	€7,000,000.00	€7,000,000.00	Contratación Directa
30/06/2021	30/07/2021	Accesorios para la plataforma tecnológica central	Infraestructura tecnológica	€428,000,000.00	€428,000,000.00	Licitación Abreviada
30/06/2021	30/07/2021	Solución para la consolidación de los centros de procesamiento institucionales	Sitio alternativo	€1,421,000,000.00	€5,238,000,000.00	Licitación Pública
13/07/2021	13/08/2021	Servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de UPS y aires acondicionados	Mantenimiento infraestructura	€14,800,000.00	€59,200,000.00	Contratación Directa
20/07/2021	20/08/2021	Servicios de soporte para la plataforma de equipos de usuario final para apoyo nivel nacional	Gestión de servicios TIC	€840,000,000.00	€3,360,000,000.00	Licitación Pública
20/07/2021	20/08/2021	Mantenimiento de los sistemas de Respaldo DD6300, DD9300	Licencias software para plataforma	€52,700,000.00	€210,800,000.00	Licitación Abreviada
20/07/2021	20/08/2021	Servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de comunicaciones LAN/WAN	Mantenimiento de la red institucional	€700,000,000.00	€2,800,000,000.00	Licitación Pública
20/07/2021	20/08/2021	Servicios de mantenimiento evolutivo para el Sistema de Pagos	Sistema de Pagos	€60,000,000.00	€60,000,000.00	Contratación Directa
27/07/2021	27/08/2021	Solución de comunicación inalámbrica WLAN varios tipos	Mantenimiento de la red institucional	€475,000,000.00	€475,000,000.00	Licitación Abreviada
03/08/2021	03/09/2021	Servicios de soporte de fabrica para la plataforma VMWare	Servicios de ingeniería para la plataforma tecnológica	€29,000,000.00	€58,000,000.00	Contratación Directa
17/08/2021	17/09/2021	Servicios administrados de comunicaciones unificadas y centro de contactos multicanal	Comunicaciones unificadas	€4,410,000,000.00	€17,640,000,000.00	Licitación Pública



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

Auditoría Interna

Teléfono: 2539-0821 ext. 2000-7468

Correo electrónico: auditoria_interna@ccss.sa.cr

01/09/2021	01/10/2021	Solución Tecnológica y servicios para el soporte a la operación de los aplicativos y base de datos EDUS	Plataforma Tecnológica	€1,600,000,000.00	€2,000,000,000.00	Licitación Pública
01/09/2021	01/10/2021	Servicios Multinube para soporte y desarrollo de herramienta de TIC	Plataforma Tecnológica	€46,000,000.00	€92,000,000.00	Contratación Directa
01/09/2021	01/10/2021	Servicios administrados de comunicaciones WAN y monitoreo	Mantenimiento de la red institucional	€3,830,000,000.00	€15,320,000,000.00	Licitación Pública
19/11/2021	19/11/2021	Servicio de capacitación en jurisprudencia Contratación Administrativa	Capacitación DTIC	€600,000.00	€600,000.00	Contratación Directa
19/11/2021	19/11/2021	Servicio de capacitación en SCRUM como enfoque metodológico para el desarrollo de software	Capacitación DTIC	€17,000,000.00	€17,000,000.00	Contratación Directa

Fuente: Dirección de Tecnologías de Información y Comunicaciones

Anexo 2
Partidas subejecutadas relacionadas a los proyectos
2017-2018-2019-2020-2021-AL 26-09-2022
Dirección de Tecnologías de Información y Comunicaciones

2017					
Código partida	Nombre de partida	Asignación Total con modificación	Gastado	% Ejecución	Saldo disponible
2147	SERV.TRANF.ELECTRONICA INFORMACION	28,171,400.00	24,171,308.92	85.80	4,000,091.08
2149	CONTRATOS SERVICIO INGENIERIA	552,020,000.00	330,060,213.31	59.79	221,959,786.69
2152	MANTENIM.REP.EQ. Y MOB DE OFICINA	14,500,000.00	9,792,201.76	67.53	4,707,798.24
2156	MANT.REPAR.ED.TERCEROS	9,500,000.00	1,296,058.90	13.64	8,203,941.10
2157	MANT. REP. EQUIPO COMUNICACION	258,000,000.00	181,416,322.22	70.32	76,583,677.78
2159	MANT. REP. EQUIP. COMPUTO Y SIST. INFORM	1,018,570,000.00	957,918,727.44	94.05	60,651,272.56
2170	CONTRATO SER.DESARROLLO SIST.INFORMATICO	92,260,000.00	49,627,960.96	53.79	42,632,039.04
2199	OTROS SERV.NO PERSONALES	1,000,000.00	456,165.00	45.62	543,835.00
2216	MAT. PROD. ELECTR.TELF.COMPUTO	11,000,000.00	9,167,643.28	83.34	1,832,356.72
2223	OTROS REPUESTOS	365,500,000.00	310,222,414.20	84.88	55,277,585.80
2315	EQUIPO DE COMPUTO	2,520,961,400.00	2,333,988,211.90	92.58	186,973,188.10
2360	MAQ.Y EQUIPO P TALLERES	1,000,000.00	959,000.00	95.90	41,000.00
2415	DERECHOS SOBRE ACTIVOS	1,860,484,000.00	1,805,883,888.03	97.07	54,600,111.97
Totales		6,732,966,800.00	6,014,960,115.92	89.34	718,006,684.08
2018					
Código partida	Nombre de partida	Asignación Total con modificación	Gastado	% Ejecución	Saldo disponible
2147	SERV.TRANF.ELECTRONICA INFORMACION	105,450,000.00	102,816,302.43	97.50	2,633,697.57
2149	CONTRATOS SERVICIO INGENIERIA	941,918,000.00	681,638,412.09	72.37	260,279,587.91
2152	MANTENIM.REP.EQ. Y MOB DE OFICINA	10,500,000.00	9,165,306.05	87.29	1,334,693.95
2156	MANT.REPAR.ED.TERCEROS	476,100,000.00	471,411,410.80	99.02	4,688,589.20



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

Auditoría Interna

Teléfono: 2539-0821 ext. 2000-7468

Correo electrónico: auditoria_interna@ccss.sa.cr

2157	MANT. REP. EQUIPO COMUNICACION	341,000,000.00	296,444,714.66	86.93	44,555,285.34
2159	MANT. REP. EQUIP. COMPUTO Y SIST. INFORM	832,857,300.00	776,080,834.21	93.18	56,776,465.79
2170	CONTRATO SER.DESARROLLO SIST.INFORMATICO	734,958,060.00	615,351,057.61	83.73	119,607,002.39
2199	OTROS SERV.NO PERSONALES	1,000,000.00	179,000.12	17.90	820,999.88
2216	MAT. PROD. ELECTR.TELF.COMPUTO	15,000,000.00	13,653,680.63	91.02	1,346,319.37
2223	OTROS REPUESTOS	676,160,000.00	568,737,818.79	84.11	107,422,181.21
2310	EQ.Y MOBILIARIO DE OF.	94,500,000.00	81,817,265.13	86.58	12,682,734.87
2315	EQUIPO DE COMPUTO	1,802,800,000.00	1,697,222,894.21	94.14	105,577,105.79
2415	DERECHOS SOBRE ACTIVOS	3,810,077,000.00	3,626,142,923.22	95.17	183,934,076.78
Totales		9,842,320,360.00	8,940,661,619.95	90.84	901,658,740.05

2019					
Código partida	Nombre de partida	Asignación Total con modificación	Gastado	% Ejecución	Saldo disponible
2147	SERV.TRANF.ELECTRONICA INFORMACION	400,373,800.00	351,090,805.01	87.69	49,282,994.99
2149	CONTRATOS SERVICIO INGENIERIA	1,381,286,800.00	1,253,186,823.33	90.73	128,099,976.67
2152	MANTENIM.REP.EQ. Y MOB DE OFICINA	1,220,000.00	869,958.00	71.31	350,042.00
2156	MANT.REPAR.ED.TERCEROS	351,514,000.00	326,709,311.02	92.94	24,804,688.98
2157	MANT. REP. EQUIPO COMUNICACION	607,129,800.00	585,679,954.27	96.47	21,449,845.73
2159	MANT. REP. EQUIP. COMPUTO Y SIST. INFORM	352,978,000.00	304,238,635.35	86.19	48,739,364.65
2170	CONTRATO SER.DESARROLLO SIST.INFORMATICO	1,043,986,000.00	1,008,005,516.64	96.55	35,980,483.36
2199	OTROS SERV.NO PERSONALES	2,000,000.00	1,155,805.86	57.79	844,194.14
2216	MAT. PROD. ELECTR.TELF.COMPUTO	9,200,800.00	8,724,573.81	94.82	476,226.19
2223	OTROS REPUESTOS	347,209,000.00	327,976,238.26	94.46	19,232,761.74
2310	EQ.Y MOBILIARIO DE OF.	125,560,000.00	115,102,736.76	91.67	10,457,263.24
2315	EQUIPO DE COMPUTO	2,848,112,900.00	2,369,948,371.36	83.21	478,164,528.64
2415	DERECHOS SOBRE ACTIVOS	3,568,535,000.00	3,430,547,096.41	96.13	137,987,903.59
Totales		11,039,106,100.00	10,083,235,826.08	91.34	955,870,273.92

2020					
Código partida	Nombre de partida	Asignación Total con modificación	Gastado	% Ejecución	Saldo disponible
2147	SERV.TRANF.ELECTRONICA INFORMACION	373,370,000.00	354,901,942.50	95.05	18,468,057.51
2149	CONTRATOS SERVICIO INGENIERIA	2,315,835,000.00	1,939,458,989.00	83.75	376,376,011.40
2152	MANTENIM.REP.EQ. Y MOB DE OFICINA	2,000,000.00	0.00	0.00	2,000,000.00
2156	MANT.REPAR.ED.TERCEROS	358,000,000.00	315,085,906.10	88.01	42,914,093.93
2157	MANT. REP. EQUIPO COMUNICACION	601,000,000.00	570,279,245.30	94.89	30,720,754.74
2159	MANT. REP. EQUIP. COMPUTO Y SIST. INFORM	456,574,000.00	404,643,452.80	88.63	51,930,547.20
2170	CONTRATO SER.DESARROLLO SIST.INFORMATICO	1,763,260,000.00	1,404,872,995.00	79.67	358,387,004.60
2199	OTROS SERV.NO PERSONALES	2,000,000.00	227,860.07	11.39	1,772,139.93
2216	MAT. PROD. ELECTR.TELF.COMPUTO	24,740,000.00	19,672,940.85	79.52	5,067,059.15



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

Auditoría Interna

Teléfono: 2539-0821 ext. 2000-7468

Correo electrónico: auditoria_interna@ccss.sa.cr

2223	OTROS REPUESTOS	768,750,000.00	624,557,492.40	81.24	144,192,507.60
2310	EQ.Y MOBILIARIO DE OF.	16,000,000.00	10,252,207.68	64.08	5,747,792.32
2315	EQUIPO DE COMPUTO	3,454,430,000.00	1,833,877,418.00	53.09	1,620,552,582.00
2340	EQ.PARA COMUNICACIONES	150,000,000.00	107,132,555.10	71.42	42,867,444.90
2360	MAQ.Y EQUIPO P TALLERES	800,000.00	0.00	0.00	800,000.00
2415	DERECHOS SOBRE ACTIVOS	3,704,551,800.00	2,673,802,182.00	72.18	1,030,749,618.00
Totales		13,991,310,800.00	10,258,765,186.80	73.32	3,732,545,613.28

2021					
Código partida	Nombre de partida	Asignación Total con modificación	Gastado	% Ejecución	Saldo disponible
2147	SERV.TRANF.ELECTRONICA INFORMACION	773,370,000.00	743,657,672.60	96.16	29,712,327.45
2149	CONTRATOS SERVICIO INGENIERIA	1,954,446,500.00	1,741,521,502.00	89.11	212,924,998.10
2152	MANTENIM.REP.EQ. Y MOB DE OFICINA	0.00	0.00	0.00	0.00
2156	MANT.REPAR.ED.TERCEROS	245,000,000.00	239,103,410.40	97.59	5,896,589.65
2157	MANT. REP. EQUIPO COMUNICACION	937,000,000.00	704,457,955.50	75.18	232,542,044.50
2159	MANT. REP. EQUIP. COMPUTO Y SIST. INFORM	381,246,000.00	357,873,740.00	93.87	23,372,260.02
2199	OTROS SERV.NO PERSONALES	0.00	0.00	0.00	0.00
2216	MAT. PROD. ELECTR.TELF.COMPUTO	26,238,600.00	7,959,245.45	30.33	18,279,354.55
2223	OTROS REPUESTOS	808,750,000.00	256,670,295.00	31.74	552,079,705.00
2315	EQUIPO DE COMPUTO	4,354,750,000.00	3,825,594,992.00	87.85	529,155,007.70
2340	EQ.PARA COMUNICACIONES	95,000,000.00	18,626,595.02	19.61	76,373,404.98
2360	MAQ.Y EQUIPO P TALLERES	1,000,000.00	974,000.00	97.40	26,000.00
2390	EQUIPOS VARIOS	24,000,000.00	22,993,039.28	95.80	1,006,960.72
2415	DERECHOS SOBRE ACTIVOS	5,556,551,800.00	4,987,084,677.00	89.75	569,467,123.30
Totales		15,157,352,900.00	12,906,517,124.25	85.15	2,250,835,775.97

26/09/2022					
Código partida	Nombre de partida	Asignación Total con modificación	Gastado	% Ejecución	Saldo disponible
2147	SERV.TRANF.ELECTRONICA INFORMACION	829,320,000.00	778,729,570.20	93.90	50,590,429.85
2149	CONTRATOS SERVICIO INGENIERIA	3,916,542,000.00	1,357,460,130.00	34.66	2,559,081,870.00
2152	MANTENIM.REP.EQ. Y MOB DE OFICINA	10,000,000.00	1,698,789.71	16.99	8,301,210.29
2154	MANTENIM.REP DE OTROS EQUIPOS	14,000,000.00	2,348,659.28	16.78	11,651,340.72
2156	MANT.REPAR.ED.TERCEROS	0.00	0.00	0.00	0.00
2157	MANT. REP. EQUIPO COMUNICACION	885,004,000.00	340,882,295.50	38.52	544,121,704.50
2159	MANT. REP. EQUIP. COMPUTO Y SIST. INFORM	413,257,000.00	171,124,257.50	41.41	242,132,742.50
2199	OTROS SERV.NO PERSONALES	2,000,000.00	0.00	0.00	2,000,000.00
2216	MAT. PROD. ELECTR.TELF.COMPUTO	39,000,000.00	3,528,097.98	9.05	35,471,902.02
2223	OTROS REPUESTOS	650,150,000.00	412,495,105.40	63.45	237,654,894.70
2315	EQUIPO DE COMPUTO	2,712,034,600.00	402,287,143.30	14.83	2,309,747,457.00
2340	EQ.PARA COMUNICACIONES	28,000,000.00	27,927,974.75	99.74	72,025.25



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

Auditoría Interna

Teléfono: 2539-0821 ext. 2000-7468

Correo electrónico: auditoria_interna@ccss.sa.cr

2360	MAQ.Y EQUIPO P TALLERES	1,000,000.00	0.00	0.00	1,000,000.00
2390	EQUIPOS VARIOS	1,050,000.00	0.00	0.00	1,050,000.00
2415	DERECHOS SOBRE ACTIVOS	5,583,977,200.00	1,275,919,563.00	22.85	4,308,057,637.00
Totales		15,085,334,800.00	4,774,401,586.62	31.65	10,310,933,213.83

Fuente: Sistema Integrado Institucional de Presupuesto (SIIP)



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

Auditoría Interna

Teléfono: 2539-0821 ext. 2000-7468

Correo electrónico: auditoria_interna@ccss.sa.cr






Anexo 3
Valoración de riesgos Auditoría
Dirección de Tecnologías de Información y Comunicaciones
Periodo 2021

N°	HALLAZGO	RIESGO	CLASIFICACIÓN DEL RIESGO	RIESGO		Probabilidad (Ocurrencia)	Gravedad (Impacto)	Evaluación		Recomendación asociada al riesgo
				CAUSA	EFEECTO			Valor del riesgo	Nivel de riesgo	
1	Hallazgo 1 De la necesidad de realizar contrataciones agrupadas de objeto de igual naturaleza	Desaprovechamiento de las economías de escala	OPERACIONAL	Deficiencias en la planificación	Inadecuada utilización de los recursos	5	4	20	Grave	Recomendación
2	Hallazgo 2 Sobre la definición de las especificaciones técnicas	Incumplimiento de la norma establecida	OPERACIONAL	Deficiente criterio técnico	Adquisiciones que podrían no ser las requeridas	5	5	25	Grave	Recomendación
3	Hallazgo 3 Sobre la fiscalización de los contratos	Incumplimiento de la norma establecida	OPERACIONAL	Carencia de mecanismos de control y seguimiento	Ausencia de aplicación de cláusulas	5	4	20	Grave	Recomendación



PROBABILIDAD - IMPACTO

PROBABILIDAD		IMPACTO (GRAVEDAD)				
		MUY BAJO 1	BAJO 2	MEDIO 3	ALTO 4	MUY ALTO 5
MUY ALTA	5	5	10	15	20	25
ALTA	4	4	8	12	16	20
MEDIA	3	3	6	9	12	15
BAJA	2	2	4	6	8	10
MUY BAJA	1	1	2	3	4	5

	Riesgo grave. Requiere medidas preventivas urgentes. No se debe iniciar el proyecto sin la aplicación de medidas preventivas urgentes y sin acotar sólidamente el riesgo.
	Riesgo relevante. Se necesitan medidas de atención en el corto plazo para contrarrestar la materialización del riesgo.
	Riesgo importante. Medidas preventivas obligatorias. Se deben controlar fuertemente las variables de riesgo durante el proyecto.
	Riesgo apreciable. Estudiar económicamente si es posible introducir medidas preventivas para reducir el nivel de riesgo. Si no fuera posible, mantener las variables controladas.
	Riesgo marginal. Se vigilará aunque no requiere medidas preventivas de partida.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

Auditoría Interna

Teléfono: 2539-0821 ext. 2000-7468

Correo electrónico: auditoria_interna@ccss.sa.cr
